

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2020-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Memorando N° 706-2020-MDCH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social y la Opinión Legal N° 219-2020-MDCH/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal, elevado a la XXII Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 706-2020-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el expediente de apoyo coyuntural para aprobación por el Concejo Municipal a favor de la Institución Educativa N° 30152 La Medalla Milagrosa, por tanto solicita habilitación presupuestal para la donación de materiales de construcción mediante el programa de apoyo coyuntural el mismo que cuenta con el informe técnico favorable de la Gerencia de Obras Públicas y el área de Participación Vecinal. Ante ello la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 121-2020-MDCH/GPP, señala que existe la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Opinión Legal N° 219-2020-MDCH/GAL, opina elevar al Concejo Municipal para su análisis, debate y posterior aprobación de conformidad con el numeral 25 del artículo 9° concordante con el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo coyuntural a la Institución Educativa N° 30152 "La Medalla Milagrosa", Auquimarca distrito de Chilca según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	MATERIALES	MOTIVO	MONTO
01	Institución Educativa N° 30152 "La Medalla Milagrosa"	Ladrillo 1.5 Millar Cemento 48 Bolsas Hormigón 11 m3.	Construcción de Servicios Higiénicos.	S/. 2,988.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Sus Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE